

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, CEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, febrero 7 de 2024

CLASE DE PROCESO DIVISORIO
RADICACIÓN 2538631030012023-00003-00
DEMANDANTE SONIA YOLANDA BARACALDO ARIZA
DEMANDADO GUILLERMO ÁLVARO GARZÓN VILLAMIL

Visto el informe secretarial que antecede,

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro SNR (archivo 033 y 034), la cual se pone en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ALEJANDRO CAICEDO ZAMORA, como apoderado judicial de la demandante SONIA YOLANDA BARACALDO ARIZA, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder (archivo 037).

TERCERO: Tener en cuenta como dirección para notificaciones de la demandante SONIA YOLANDA BARACALDO ARIZA el correo electrónico o email: sonia.baracaldo@outlook.com.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **351cb23d82ac2102428ec7e44f583bd181fc758ad55015a44bb3901c1b366aa6**

Documento generado en 06/02/2024 06:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>